

➤ ANÁLISIS DEL PADRÓN ELECTORAL EN LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025

REPORTE 1



I. INTRODUCCIÓN

La Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2025 (CPR 2025) fue convocada¹ para llevarse a cabo el próximo domingo 08 de junio de 2025 en los distritos de Boquerón (Padre Abad, Ucayali), Huayana (Andahuaylas, Apurímac), Huamalí (Jauja, Junín), y Julcamarca (Angaraes, Huancavelica), luego de haberse presentado solicitudes de revocatoria para sus autoridades distritales (alcaldes y regidores), conforme al artículo 21 de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos donde se especifica que “los ciudadanos tienen el derecho de revocar a las autoridades elegidas” .

El Jurado Nacional de Elecciones, mediante la Resolución N.º 0120-2025-JNE, aprobó definitivamente el padrón electoral² que regirá en este proceso de CPR 2025 el cual contempla un total de 5615 ciudadanos habilitados para sufragar, distribuidos en los siguientes distritos: Boquerón (2468 electores), Huayana (739), Huamalí (1453) y Julcamarca (955). Estas cifras representan una fracción del total poblacional reportado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, que en conjunto suman 9544 habitantes, lo que equivale aproximadamente un 58% de población electoral respecto al total de habitantes para estas jurisdicciones.

En ese sentido, INFOgob presenta el primer reporte de la serie CPR 2025 “Análisis del padrón electoral en la Consulta Popular de Revocatoria 2025”. Este reporte reúne información sobre la conformación de electores a nivel distrital por sexo, rango de edad, grado de instrucción y condición de discapacidad.

¹Mediante Resolución N.º 0102-2025-JNE se convocó a Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2025.

²El padrón electoral es la relación de ciudadanos habilitados para sufragar en un proceso electoral. Comprende a todas aquellas personas que cumplan la mayoría de edad hasta la fecha de realización del acto electoral.

II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PADRÓN ELECTORAL EN LOS DISTRITOS CON PROCESOS DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025

Desde la celebración de las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, se ha registrado una variación significativa en el padrón electoral de las localidades donde se llevará a cabo la Consulta Popular de Revocatoria 2025. En efecto, el número de ciudadanos habilitados para votar en dichas circunscripciones ha aumentado de 5000 a 5615 electores, lo que representa un incremento en promedio del 12.3%.

Tabla 1:
Variación del padrón electoral en los distritos en CPR 2025

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ERM 2022	CPR 2025	VARIACIÓN
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	742	739	-0.4%
HUANCAYELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	1003	955	-4.8%
JUNÍN	JAUJA	HUAMALÍ	1524	1453	-4.7%
UCAYALI	PADRE ABAD	BOQUERÓN	1731	2468	+42.6%
TOTAL DE ELECTORES			5000	5615	+12.3%

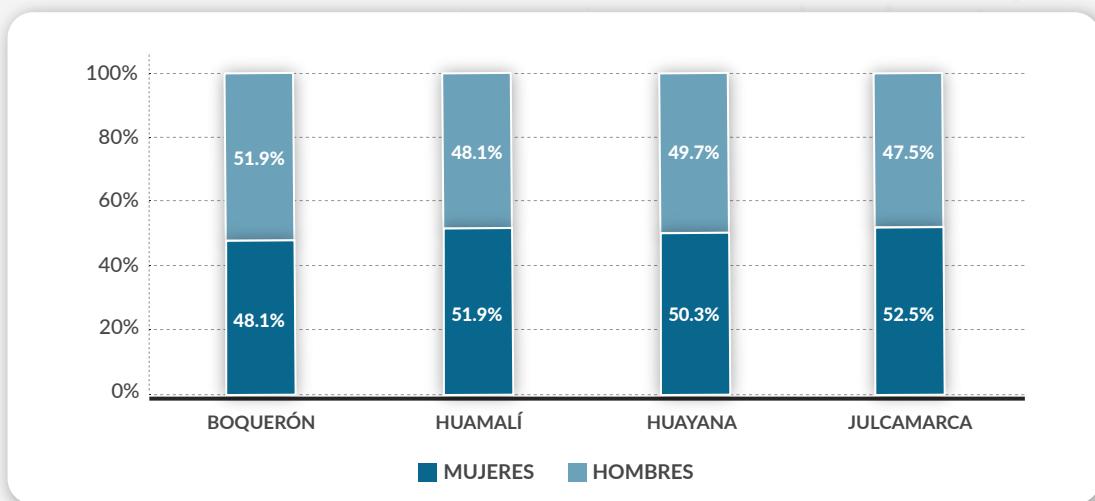
Fuente: INFOgob – Observatorio para la Gobernabilidad. Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

En las localidades se observa una variación heterogénea en el padrón electoral entre las Elecciones Regionales y Municipales de 2022 (ERM 2022) y la Consulta Popular de Revocatoria de 2025 (CPR 2025). Mientras que los distritos de Huayana, Julcamarca y Huamalí presentan una disminución en el número de electores —con variaciones de -0.4 %, -4.8 % y -4.7 %, respectivamente—, el distrito de Boquerón, en la región Ucayali, muestra un crecimiento significativo del +42.6% (Tabla 1).

III. PERFIL DE ELECTORES EN EL PADRÓN ELECTORAL

Del total de 5615 electores habilitados para participar en la Consulta Popular de Revocatoria 2025, el 50.1% corresponde a mujeres y el 49.9% a hombres. Al analizar la distribución por distrito, se observa que en Boquerón (Ucayali) predomina la participación masculina, con un 51.9% del padrón electoral. En contraste, en los distritos de Huamalí (Junín), Huayana (Apurímac) y Julcamarca (Huancavelica), los hombres constituyen la minoría de los electores, representando el 48.1%, 49.7%, 47.5%, respectivamente.

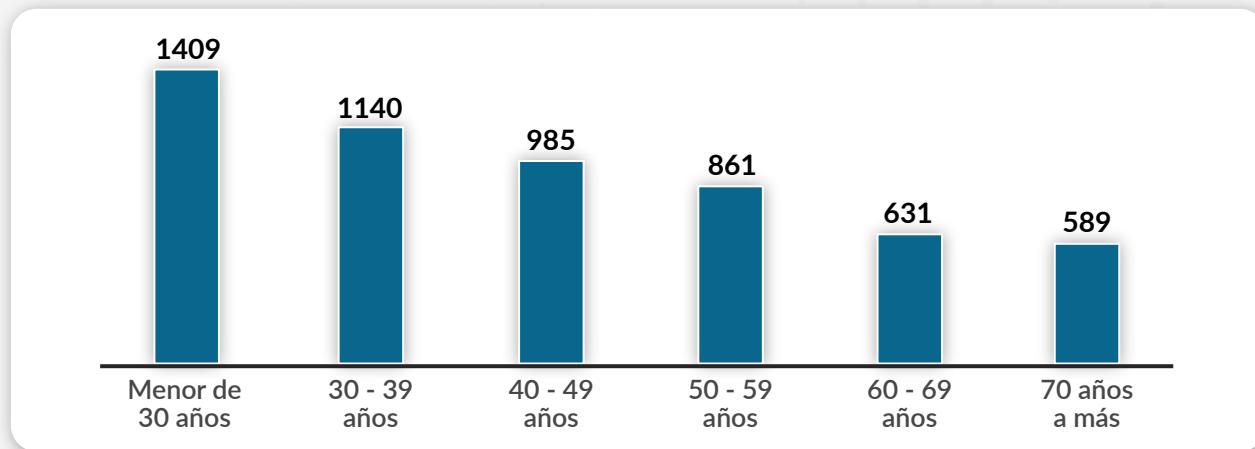
Gráfico 1: Distribución de electores, según sexo y distrito



Fuente: Padrón Electoral – DRET/JNE. Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

En relación con la distribución etaria del padrón electoral, se observa una predominancia de ciudadanos jóvenes. El grupo de electores menores de 30 años constituye la mayor proporción, con 1409 personas, lo que representa el 25.1% del total. Le sigue el grupo de 30 a 39 años, con 1140 electores (20.3 %), y el de 40 a 49 años, con 985 electores (17.5 %). A partir de los 50 años, la participación disminuye progresivamente: 861 electores en el grupo de 50 a 59 años (15.3%), 631 en el de 60 a 69 años (11.2%), y finalmente, 589 personas mayores de 70 años (10.5%), quienes podrán ejercer su derecho al voto de manera facultativa. Cabe destacar que 210 ciudadanos tienen entre 18 y 19 años, por lo que la CPR 2025 marcará su primera participación en un proceso electoral.

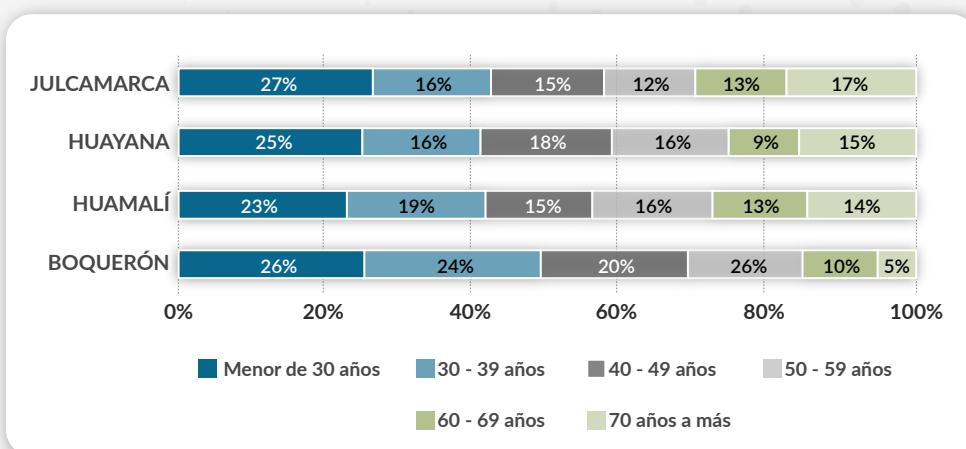
Gráfico 2: Número de electores, según grupo etario



Fuente: Padrón Electoral – DRET/JNE. Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

Al analizar la distribución etaria del padrón electoral por distrito, se evidencia una composición marcadamente más joven en Boquerón, donde el 50% de los electores tienen menos de 40 años (26% menores de 30 y 24% entre 30 y 39 años). Además, solo el 5% de su padrón corresponde a personas de 70 años a más, lo que posiciona a este distrito como el más joven entre los cuatro considerados en este proceso de revocatoria. En contraste, Julcamarca presenta una estructura más envejecida: el 17% de sus electores son mayores de 70 años, mientras que el grupo de menores de 30 años representa el 27%. Esta comparación evidencia diferencias demográficas significativas entre los distritos, las cuales podrían influir en las dinámicas de participación electoral.

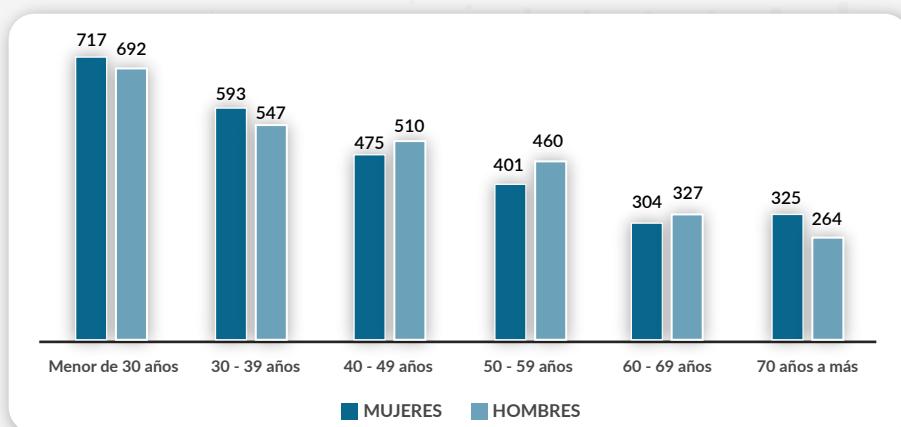
Gráfico 3:
Distribución de electores, según grupo etario y distrito



Fuente: Padrón Electoral – DRET/JNE. Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

Al diferenciar por sexo dentro de los grupos etarios, las mujeres son mayoría entre los electores menores de 40 años, mientras que entre los 40 y 69 años predominan los hombres. A partir de los 70 años, las mujeres vuelven a ser mayoría.

Gráfico 4:
Cantidad de electores en el CPR 2025, según grupo etario y sexo



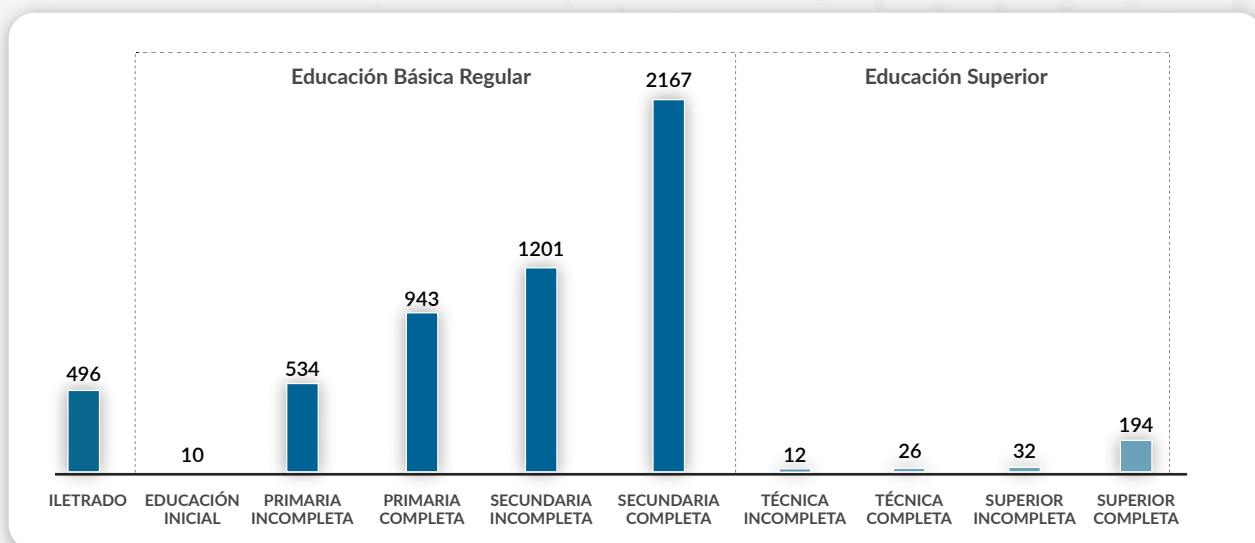
Fuente: Padrón Electoral – DRET/JNE. Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

Entre los electores más jóvenes del padrón, se identifican 210 ciudadanos con edades entre 18 y 19 años, quienes representan el grupo que por primera vez participarán en un proceso electoral. Esta población juvenil se distribuye de la siguiente manera: 41 en Julcamarca, 27 en Huayana, 54 en Huamalí y 88 en Boquerón. De este total, 102 son hombres y 108 mujeres, evidenciando una ligera mayoría femenina.

En el otro extremo etario, se encuentran los electores de mayor edad registrados en cada distrito: en Boquerón, el elector más longevo tiene 95 años; en Julcamarca, 102 años; en Huayana, 100 años; y en Huamalí, 109 años. Estos casos reflejan la amplitud del espectro generacional que caracteriza al padrón electoral de la Consulta Popular de Revocatoria 2025.

El gráfico 5 permite observar con claridad la distribución del nivel educativo de los electores, en donde diferenciamos entre niveles de educación básica regular y educación superior. La mayoría del padrón se concentra en los niveles de educación básica regular, especialmente en el nivel de secundaria completa, que agrupa a 2167 personas. Le siguen quienes tienen secundaria incompleta (1201), primaria completa (943) y primaria incompleta (534). Además, se registran 496 personas iletradas y apenas 10 con educación inicial, lo que evidencia una base educativa limitada en una parte significativa de la población. En contraste, la proporción de electores con educación superior es considerablemente menor. Solo 194 personas cuentan con estudios superiores completos, mientras que aquellos con educación técnica (completa o incompleta) o estudios universitarios incompletos suman en conjunto apenas 70 personas.

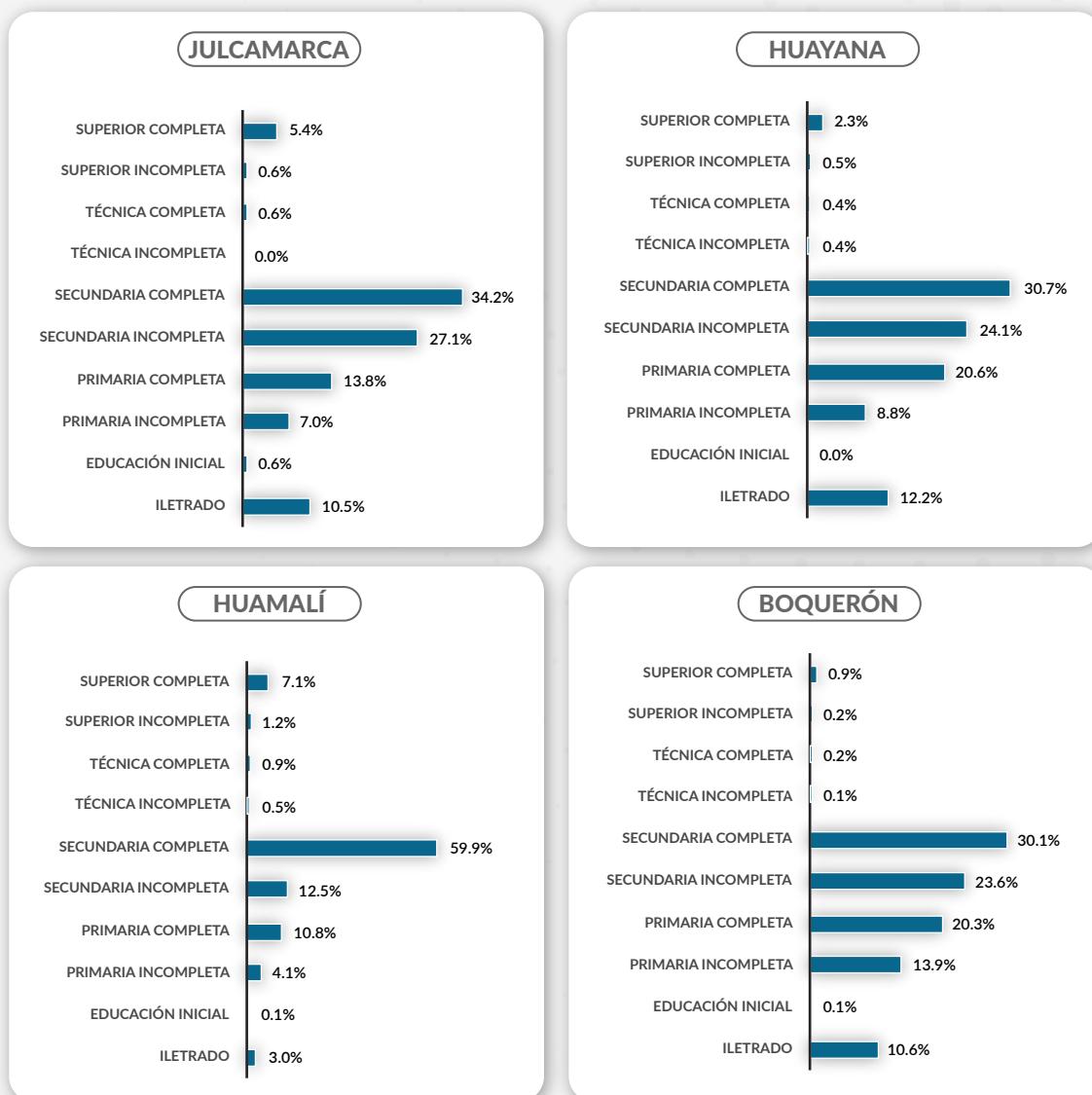
Gráfico 5:
Grado de instrucción de los electores de CPR 2025



El análisis del nivel educativo por localidad muestra una composición diversa en los cuatro distritos observados. En Julcamarca, predomina la secundaria completa (34.2%) y la primaria completa (13.8%), mientras que un 10.5% de la población es iletrada. Huayana presenta un perfil similar, con un 30.7% de electores con secundaria completa, 20.6% con primaria completa y 12.2% iletrados. En Huamalí, se destaca una alta proporción de electores con secundaria completa, que asciende al 59.9%, siendo el porcentaje más elevado entre todas las localidades, y con una baja presencia de iletrados (3%).

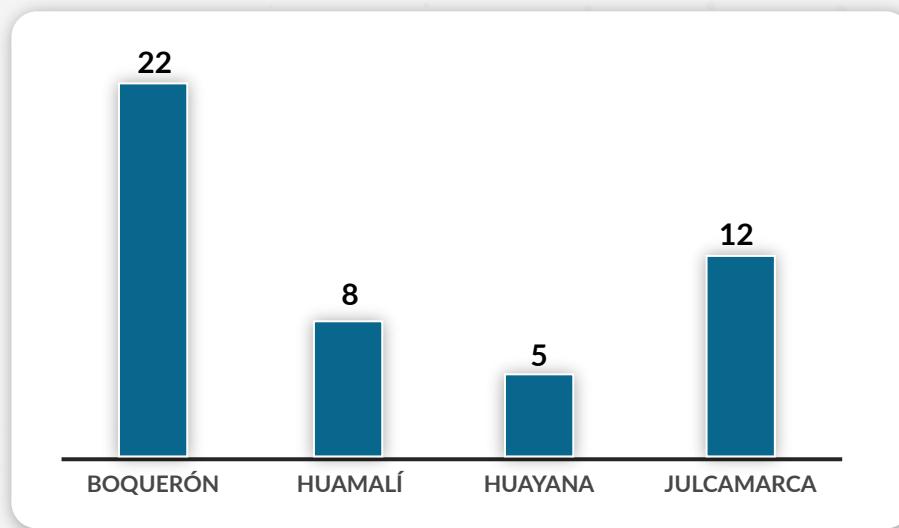
En Boquerón, el 30.1% de los electores cuenta con secundaria completa y el 20.3% con primaria completa, mientras que un 10.6% no cuenta con ningún nivel. En todos los distritos, la educación superior presenta niveles muy bajos, no superando el 7% en ningún caso.

Gráfico 6:
Distribución de los electores, según grado de instrucción y distrito



Se identifican un total de 47 electores con alguna condición de discapacidad en el padrón electoral. En términos de distribución territorial, el distrito de Boquerón concentra la mayor cantidad, con 22 personas con discapacidad registradas. Le siguen Julcamarca con 12 electores, Huamalí con 8 y Huayana con 5.

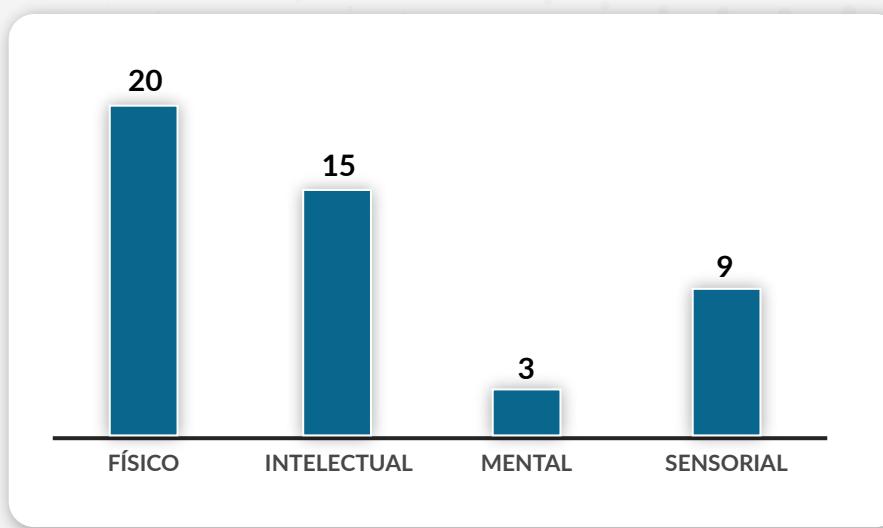
Gráfico 7:
Cantidad de electores con alguna discapacidad, según distrito



Fuente: Padrón Electoral – DRET/JNE· Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

Respecto al tipo de discapacidad, predominan las de carácter físico, con 20 personas afectadas, seguidas por discapacidades intelectuales (15), sensoriales (9) y, en menor proporción, mentales (3). Esta composición sugiere una mayor prevalencia de condiciones físicas e intelectuales entre los electores con discapacidad en las localidades donde se desarrollará el proceso de revocatoria.

Gráfico 8:
Electores por tipo de discapacidad

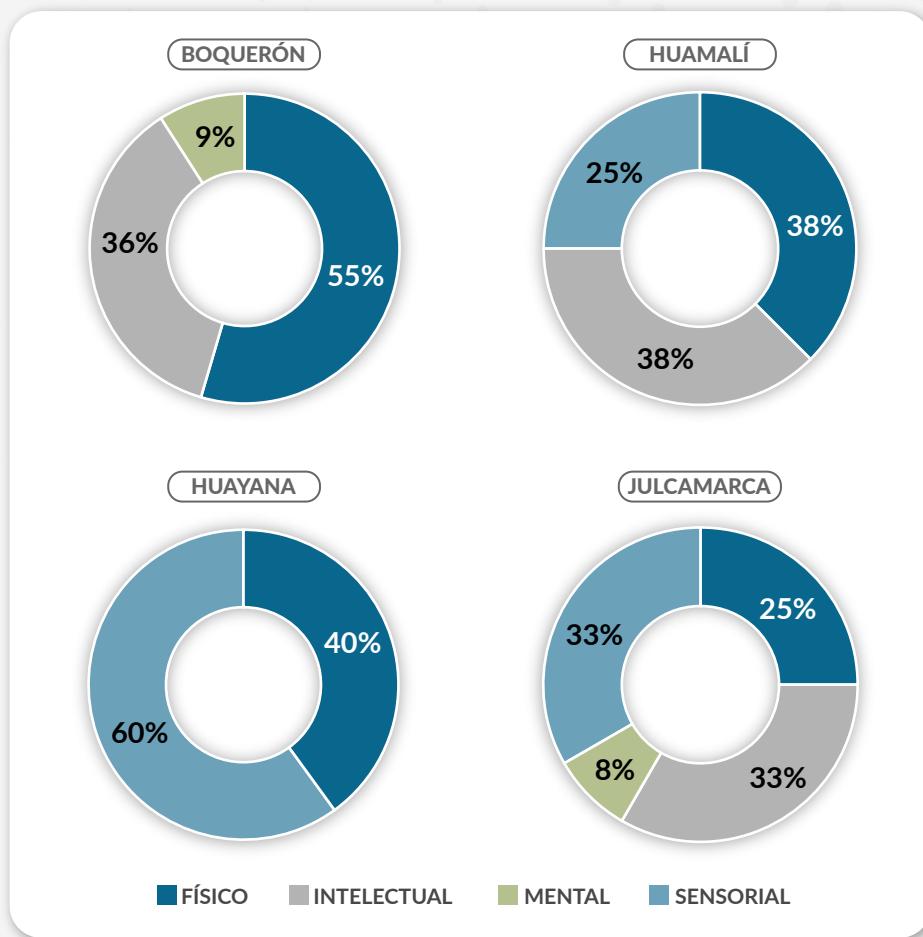


Fuente: Padrón Electoral – DRET/JNE· Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

El análisis porcentual de los electores con discapacidad por tipo y distrito muestra una distribución diversa entre las localidades. En Boquerón, predomina la discapacidad física, que representa el 55 % del total de casos, seguida por la discapacidad intelectual (36%) y la sensorial (9%). Huamalí, por su parte, presenta un perfil más equilibrado, con 38% de discapacidades físicas e intelectuales respectivamente, y 25% de sensoriales. En contraste, en Huayana se observa un claro predominio de la discapacidad sensorial (60%), mientras que el 40% corresponde a discapacidad física; no se registran casos de discapacidad intelectual ni mental en este distrito.

En Julcamarca, la distribución es más diversa, con presencia de los cuatro tipos de discapacidad. La discapacidad intelectual y la sensorial representan cada una el 33%, seguida por la física con 25% y la mental con 8%. Esta localidad destaca por ser la única en la que se reportan todos los tipos de discapacidad incluidos en el registro. En conjunto, los datos evidencian la heterogeneidad del padrón electoral en términos de condición de discapacidad, mostrando perfiles distintos en cada distrito.

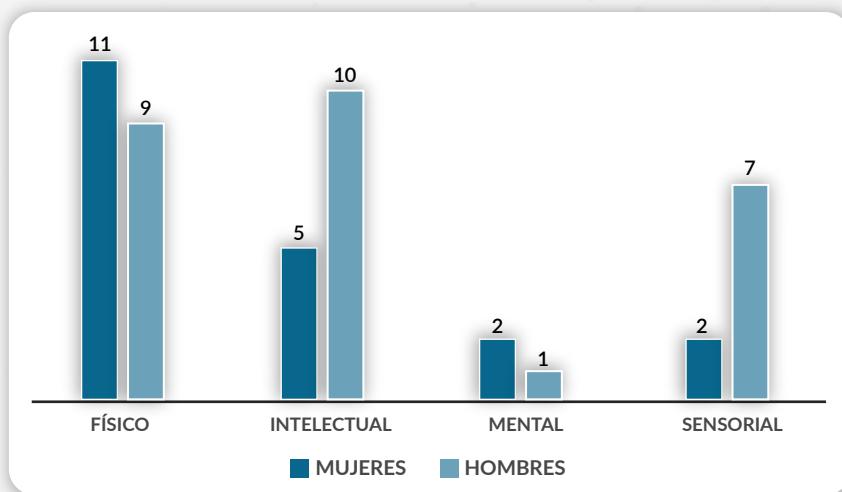
Gráfico 9:
Distribución por tipo de discapacidad en electores, según distrito



Fuente: Padrón Electoral – DRET/JNE· Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

Finalmente, al desagregar por sexo y tipo de discapacidad, se observa una mayor presencia de hombres en las discapacidades intelectual (10 hombres frente a 5 mujeres) y sensorial (7 frente a 2), mientras que las mujeres predominan en los casos de discapacidad física y mental.

Gráfico 10:
Cantidad de personas con discapacidad en el padrón electoral, según tipo de condición y sexo



Fuente: Padrón Electoral – DRET/JNE. Elaborado por Equipo INFOgob – COPE/JNE

IV. PERFIL DEL ELECTOR EN LAS CPR 2025

El siguiente perfil reúne las proporciones predominantes de cada una de las características analizadas en el padrón electoral:

- 50.1% mujeres y 49.9% hombres.
- 25.1 % menores de 30 años (1409 electores).
- 15.8 % mayores de 70 años (589 electores).
- 31.2 % con secundaria completa (2167 personas).
- 47 electores tienen alguna discapacidad.

Para mayor información
visite la infografía
interactiva de INFOgob



Para citar este reporte:

INFOgob (2025). Análisis del padrón electoral en la Consulta Popular de Revocatoria 2025 (Serie CPR 2025 - Reporte N° 1) Lima, Perú.